



ALCALDIA MUNICIPAL DE LOPEZ DE MICAY- CAUCA
PLAN ANTICORRUPCION Y ESTRATEGIA DE ATENCION AL CIUDADANO
NIT 800.051.168-9
VIGENCIA 2013



ALCALDIA MUNICIPAL DE LOPEZ DE MICAY CAUCA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
LOPEZ DE MICAY

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ESTRATEGIA DE ATENCIÓN
AL CIUDADANO

VIGENCIA 2014



ALCALDIA MUNICIPAL DE LOPEZ DE MICAY- CAUCA
PLAN ANTICORRUPCION Y ESTRATEGIA DE ATENCION AL CIUDADANO
NIT 800.051.168-9
VIGENCIA 2013



TABLA DE CONTENIDO



ALCALDIA MUNICIPAL DE LOPEZ DE MICAY- CAUCA
PLAN ANTICORRUPCION Y ESTRATEGIA DE ATENCION AL CIUDADANO
NIT 800.051.168-9
VIGENCIA 2013



INTRODUCCIÓN

La Alcaldía Municipal de López de Micay, en cabeza del señor Alcalde **ADALBERTO AQUILES RIASCOS URBANO**, comprometida con el desarrollo social, económico, cultural y político del municipio de López de Micay y con las políticas nacionales para la construcción de un Estado Comunitario y justo. Con el objeto de promover los principios y valores institucionales, contenidos en el Plan de Desarrollo 2012-2015. Así mismo, generar un ambiente de confianza constante de los ciudadanos frente a la administración municipal y frente a los particulares que participen en la prestación de servicios públicos, asegurando el control social, la seguridad ciudadana y la garantía de los derechos mediante procesos transparentes, que garanticen la igualdad de oportunidades, el trato digno y la eliminación de las desigualdades. Por tal razón, se expide el presente **PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ESTRATEGIA DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA**, para la vigencia 2013, de conformidad a lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 *“Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.*

El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señalará una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la señalada estrategia



ALCALDIA MUNICIPAL DE LOPEZ DE MICAY- CAUCA
PLAN ANTICORRUPCION Y ESTRATEGIA DE ATENCION AL CIUDADANO
NIT 800.051.168-9
VIGENCIA 2013



MISION

Trabajamos para propiciar el desarrollo integral de la población y elevar su calidad de vida, mediante el uso efectivo de los recursos, la prestación de los servicios públicos y la promoción para la participación ciudadana.

VISION

En el 2.020 López de Micay será un Municipio con menores niveles de pobreza, que se piensa y se construye respetando las diferencias y se gobierna bajo principios éticos y democráticos, resultado de un desarrollo sostenible con énfasis en la educación sobresaliente, la cultura, la participación comunitaria, la integración estratégica con la región, la innovación, el emprendimiento, el aprovechamiento de su riqueza natural y el reconocimiento de su patrimonio.

Desde el compromiso adquirido al presentar el programa de gobierno, se espera que el ejercicio administrativo de estos cuatro años se realice en un marco de gestión de la corresponsabilidad que se debe fomentar entre el Estado y la comunidad, donde el desarrollo y el mejoramiento de las condiciones de vida sean un propósito común.



MARCO NORMATIVO

- ✓ **Constitución Política de Colombia**
- ✓ **Código Contencioso Administrativo**
- ✓ **Decreto N° 019 de 2012**
- ✓ **Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”**
- ✓ **Decreto Nacional 2145 de 1999**
- ✓ **Decreto Reglamentario 1599 Adopción MECI: 2011**
- ✓ **Plan de Desarrollo 2012-2015 “PARA VOLVER A CREER”**
- ✓ **LEY 80 de 1993**
- ✓ **Ley 136 de 1994**
- ✓ **Ley 190 de 1995**
- ✓ **Ley 734 de 2002**



ALCALDIA MUNICIPAL DE LOPEZ DE MICAY- CAUCA
PLAN ANTICORRUPCION Y ESTRATEGIA DE ATENCION AL CIUDADANO
NIT 800.051.168-9
VIGENCIA 2013



OBJETIVO GENERAL DEL PLAN

Adoptar el plan anticorrupción y de atención al ciudadano, en el municipio de López de Micay, conforme lo establece la ley 1474 de 2011 o nuevo estatuto anticorrupción, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL PLAN

- ✓ Fortalecer los principios democráticos y la convivencia pacífica mediante el Establecimiento de mecanismos y estrategias de mejoramiento y calidad en el ejercicio de la gestión pública municipal.
- ✓ Fortalecer la participación ciudadana y comunidades como actores determinantes en el manejo de los recursos públicos.
- ✓ Fomentar los valores éticos en el desarrollo de la gestión pública local, contribuyendo a la recuperación de la confianza y credibilidad de la comunidad en la administración municipal.
- ✓ Diseñar instrumentos que permitan prevenir y detectar actos de corrupción en el ejercicio de las función pública, al interior de la municipal.
- ✓ Orientar las acciones, hacia la gestión, la interinstitucionalidad y la correlación entre dependencias, para alcanzar los objetivos propuestos.
- ✓ Implementar los mecanismos necesarios para peticiones, quejas, sugerencias y reclamos que presente la ciudadanía.



ALCALDIA MUNICIPAL DE LOPEZ DE MICAY- CAUCA
PLAN ANTICORRUPCION Y ESTRATEGIA DE ATENCION AL CIUDADANO
 NIT 800.051.168-9
 VIGENCIA 2013



COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.

Conforme a lo establecido en el artículo 73 de la ley 1474 de 2011, la Alcaldía Municipal de López de Micay a tomado como base de su estrategia, los componentes de la misma:

Mapas de riesgo

Medidas para mitigar los riesgos

Estrategias anti trámites

Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano

MAPAS DE RIESGO Y ESTRATEGIAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS

DEPENDENCIA	PROCESO	ACTIVIDAD	CATEGORÍA DEL RIESGO	EVENTO	CAUSAS	EFECTOS/ CONSECUENCIAS	CONTROLES	NIVEL DE RIESGO	IMPACTO
SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA(SPI) demás dependencias de la Alcaldía	Formulación y seguimiento a la Planeación Institucional	Revisar los planes de acción, hacer un compilado de los mismos y subirlo a la página según requerimiento, además de los Planes Asociados	INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES	En la presentación de los Planes de Acción	1-Baja prioridad en la formulación y presentación de los Planes en las Dependencias 2-Acomulacion de tareas y cargas laborales en la fecha indicada para la formulación y presentación de los planes. 3-Desconocimiento del marco legal que establece la obligatoriedad de la presentación oportuna de los planes y de los informes	1-sancion por incumplimiento legales 2-Desgaste Administrativo debido a las solicitudes reiteradas para que las Dependencias presenten el Plan 3-Desconocimiento de las actividades a desarrollar durante el año por parte de los funcionarios	1-Recordar la entrega de planes en forma oportuna, mediante el uso de medios de divulgación. 2-Recordatorio en el correo electrónico. 3-Lista de chequeo (por dependencia y estado de revisión) 4-Orientaciones para la planeación Institucional	MEDIO	Moderado
Oficina Asesora Jurídica (OAJ)	Gestiona Judicial	Consolidar contestaciones de las demanda	INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES	En la contestación de la demanda	1-Inoportunidad en la notificación de la demanda 2-Descuido del apoderado(factor Humano) 3-Falta de vigilancia judicial. 4-Fallas en las herramientas tecnológicas	1-La decisión dentro del proceso es desfavorable para la Alcaldía. 2- Acciones pertinentes a que haya lugar , en contra del Abogado(Acción de repetición entre otras) 3- Pérdida de Credibilidad 4-Detrimento patrimonial.	1-Revision semanal de procesos en los despachos judiciales ubicados en el circuito de López de Micay, Guapi ,Popayán , así como en el Tribunal por parte del apoderado	MEDIO	Catastrófico



ALCALDIA MUNICIPAL DE LOPEZ DE MICAY- CAUCA
PLAN ANTICORRUPCION Y ESTRATEGIA DE ATENCION AL CIUDADANO
NIT 800.051.168-9
VIGENCIA 2013



Oficina Asesora Jurídica (OAJ)	Gestiona Judicial	Elaborar escrito de alegatos	INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES	En presentación de alegatos	1-Descuido del apoderado (Factor humano) 2- Falta de vigilancia judicial.	1-No se interponen los recursos dentro de los términos de ley 2-No se realiza la defensa adecuada de los intereses del municipio 3-La decisión dentro del proceso puede ser desfavorable para la Alcaldía	1-Revisión semanal de los procesos en los despachos judiciales ubicados en López de Micay, Guapi y Popayán por el apoderado	MEDIO	Catastrófico
Oficina Asesora Jurídica (OAJ)	Gestiona Judicial	Elaborar recurso de apelación e impugnación	INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES	Al presentar recursos	1-Descuido del apoderado (factor Humano) 2-Falta de vigilancia judicial	1.NO se interponen los recursos dentro de los términos de ley 2-No se realiza la defensa adecuada de los intereses del Municipio 3- la decisión dentro del proceso puede ser desfavorable para la Alcaldía	1-Revisión semanal de procesos en los despachos judiciales ubicados en López de Micay, Guapi y Popayán por el apoderado	MEDIO	Catastrófico
Oficina asesora de Control Interno(OCI)	Evaluación y seguimiento al sistema de Control Interno	Presentar, Revisar y ajustar el informe de evaluación o seguimiento	INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES	Ante los términos establecidos para la entrega del informe de seguimiento o evaluación conforme la normatividad vigente (DAFP)	1-Ausencia o retraso en la entrega de la información debidamente soportada 2- Tiempo insuficiente 3-Olvido 4-Desconocimiento de la normatividad aplicable 5-Información herrada 6- Acumulación de tareas en la fecha indicada para la presentación del informe 7-No presentar los informes a tiempo	1-Perjuicios de la imagen de la Administración 2-Perdida de credibilidad y confianza 3-Sanciones Legales 4-Pérdidas económicas representadas en Multas 5-Desgaste Administrativo	1-Programación de la revisión de los informes, resultados de las evaluaciones o seguimiento (Plan Operativo de la OCI), 2-Revisión previa de la normatividad vigente y aplicable (monograma) Ley 1474 del 2011 etc 3- Registro de compromisos en medio electrónicos, utilizando los correos institucionales 4- Revisiones del desarrollo del Plan Operativo de OCI por parte del jefe de la OCI(Plan operativo de la OCI)	MEDIO	Moderado
Secretaria de Hacienda (SHA) Almacén	Administración de bienes	Recibir, revisar y almacenar bienes	HURTO	En almacenamiento de bienes	1-fallas en los sistemas de vigilancia y seguridad 2- Desorganización o descuido por parte de los funcionarios encargados de almacenar los bienes en la bodega o en la dependencia	1-perdida de bienes 2- Sanciones legales para el responsable de almacenar los bienes 3-Posible pérdida económica o detrimento del patrimonio de la entidad	1-Toma física de inventario (Acta de inventario) 2- Monitoreo con sistema de seguridad y servicio de vigilancia 3-Diligenciamiento comprobante de movimiento de almacén (Comprobante de movimiento) 4 -Acceso restringido al Almacén 5-Poliza de seguro	BAJO	Leve
almacén	Administración de bienes	Suministrar bienes	HURTO	En el suministro de los bienes	1-Actos de deshonestidad por parte de quien entrega y/o recibe el bien 2- Falta en los sistema de vigilancia y seguridad 3- Descuido por parte del responsable del bien 4-Herror Humano	1-Perdidas de bienes 2- Sanciones legales	1-Solicitud de bienes a través de formato 2- Revisión de bienes durante la toma física de inventario 3- Sistema de vigilancia y supervisión	BAJO	Leve



ALCALDIA MUNICIPAL DE LOPEZ DE MICAY- CAUCA
PLAN ANTICORRUPCION Y ESTRATEGIA DE ATENCION AL CIUDADANO
NIT 800.051.168-9
VIGENCIA 2013



Todas las Dependencias	Atención al ejercicio del Derecho constitucional de Peticionera Artículo 23 de la C.P.C.	Preparar, proyectar y dar respuesta de fondo y oportuna a las peticiones	INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES	Dentro de los términos establecidos en el código contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011	1-Desconocimiento de los términos legales establecidos para responder y las consecuencias del incumplimiento 2- Desorganización al interior de las dependencias 3- No trasladar la petición en caso de que se halla asignado equivocadamente 4-Falta de idoneidad del funcionario o contratista en cuanto al tema objeto de petición 5-Carga laboral excesiva 6-Fallas en la revisión periódica del sistema de seguimiento a la respuesta del Derecho de Petición	1-Investigación disciplinaria por violación del derecho de petición 2-Sanción Legal por violación del derecho de petición 3- Pérdida de la imagen Institucional por parte del peticionario	1-Alarmas preventivas de vencimiento de término de respuesta 2-Llamadas preventivas alertando el vencimiento 3- Uso de correo electrónico Institucional alerta al responsable del documento con copia al jefe inmediato para alertarlo del vencimiento 4-Plantilla de seguimiento y control de derecho de petición.	ALTO	Moderado
TALENTO HUMANO(SG)	Quejas, Reclamos o Sugerencias	Atención, Preparación, Remisión y repuesta de la quejas reclamos o sugerencias	INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Artículo 76 de la ley 1474 del 2011	De los términos establecidos para atender las quejas, Reclamos o sugerencias	1-Desconocimiento de los términos legales establecidos para responder y las consecuencias del incumplimiento 2- Desorganización y falta de criterios para atender la peticiones 3-No trasladar la queja, reclamos o sugerencia en caso de que se haya asignado equivocadamente 4-Falta de idoneidad del funcionario o contratista en el tema de la queja, reclamo o sugerencia asignada 5-Exceso en la carga laboral	1-Investigación disciplinaria por violación del derecho de petición 2-Sanción Legal por violación del derecho de petición 3- Pérdida de la credibilidad e imagen Institucional e insatisfacción por parte del quejoso	1-Alarmas preventivas de vencimiento de término de respuesta 2-Llamada preventiva alertado el vencimiento 3- Uso de correo electrónico Institucional. Informe al responsable del documento con copia al jefe inmediato para alertarlo del vencimiento 4-Disposición de buzones de sugerencia 5- Disposición de formato único de PQRS para la Alcaldía Municipal de López de Micay 6-Planilla de seguimiento y control de PQRS 7-Acta de apertura de buzón	ALTO	Moderado
COMITÉ DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	Quejas, Reclamos o Sugerencias	Quejas contra funcionarios de la comisión de faltas disciplinarias	INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES	LEY 734 DE 2002	Desatención de las quejas contra funcionarios, por la presunta comisión de fallas disciplinarias	1.Incumplimiento de las normas de carácter disciplinarios 2. Sanciones legales por la violación del Debido Proceso	1. Informe mensual del Numero de Quejas contra funcionarios 2. Actas de reuniones del Comité Interno Disciplinario 3. Seguimiento al estado de los procesos disciplinarios	MEDIO	Moderado
Todas las dependencias de la Alcaldía	Contratación de bienes y servicios	Proyectar la contratación y selección de la oferta	DECISIONES ERRONEAS	Al revisar y valorar los estudios y documentos previos que se solicitan para el trámite de contratación	1. Inexistencia o inconsistencia en el aporte de documentos. 2.Fallas en la elaboración de los estudios previos 3.No realizar de forma adecuada la verificación evaluación y selección de oferta 4.Cambios en la normatividad o decisiones jurisdiccionales 5.Demoras en la radicación de la solicitud de contratación	1.Desgaste administrativo 2.Fallas en la atención de requerimiento, que se podrían traducir en pérdidas económicas y/o sanciones legales 3. Pérdida de credibilidad por incumplimiento de objetivos.	1. Valoración por parte del equipo de Contratación	MEDIO	Moderado
Todas las dependencias de la Alcaldía	Contratación de bienes y servicios	Elaborar y legalizar el Contrato	DECISIONES ERRONEAS	Al elaborar el contrato sin atender los pliegos de condiciones o estudios previos sobre los cuales se estableció la elaboración del contrato	1. Presiones para la pronta elaboración y legalización de contratos. 2. Falta de control en las versiones de los documentos que soportan la contratación 3. Error en la transcripción y verificación de los pliegos de condiciones o estudios previos del contrato. 4. Incumplimiento de los requisitos legales vigentes	1. Desgaste Administrativo (duplicidad y aumento en las tareas u objetivos a desarrollar) 2. Pérdidas de credibilidad de la imagen institucional 3.Posibles sanciones legales	1. Revisión por parte del grupo de Contratación 2. Revisión por parte del contratista 3. Revisión por parte del Ordenador del Gasto	MEDIO	Moderado



ALCALDIA MUNICIPAL DE LOPEZ DE MICAY- CAUCA
PLAN ANTICORRUPCION Y ESTRATEGIA DE ATENCION AL CIUDADANO
NIT 800.051.168-9
VIGENCIA 2013



Todas las dependencias de la Alcaldía	Contratación de bienes y servicios	Revisar el contrato	INCUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS	Al seguimiento y verificación de la ejecución de las obligaciones y el objeto contractual	1-Falta de idoneidad por parte del funcionario en aspecto jurídico y financiero 2-Concentración de supervisión e interventoría de contratos en un solo funcionario 3-Falla en la comunicación entre el contratista y el interventor 4- Ausencia o deficiencia en un cronograma de trabajo	1-Pérdida de credibilidad en la imagen Institucional 2- Desgaste Administrativo 3-Posibles sanciones legales 4-Detrimento del patrimonio de la entidad	1-Revisión de actividades ejecutadas y documentos de soportes por parte del interventor o supervisor, así como de los informes que entregue el contratista 2- Revisión de los productos	MEDIO	Moderado
Todas las dependencias de la Alcaldía	Contratación de bienes y servicios	Liquidar el contrato	INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES	En liquidación del contrato	1-El supervisor del contrato no solicita oportunamente la liquidación porque no da prioridad a esta actividad (Vencimiento de termino) 2- El supervisor del contrato no envía la solicitud de liquidación 3-Sobrecarga de trabajo para las personas que apoyan la liquidación	1-Perdida de oportunidad para llevar a cabo la liquidación del contrato 2-Posibles sanciones legales	1-Revisar la base de datos de contratación para establecer fecha de vencimiento de términos legales para liquidar de conformidad con las normas vigentes	MEDIO	Moderado

LOS RIESGOS REPRESENTAN LA POSIBILIDAD DE OCURRENCIA DE UN EVENTO O SUCESO QUE PUEDE AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA INSTITUCION

El presente mapa de riesgos de corrupción, corresponde a un ejercicio preliminar por la Alcaldía Municipal de López de Micay-Cauca, de conformidad a lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, el cual establece: EL PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO. Cada entidad del orden nacional, departamental, y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contempla entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano. El Programa de Modernización, Eficiencia Transparencia y Lucha contra la Corrupción señalará una metodología para hacerle seguimiento a la señalada estrategia. Se somete a consideración del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), a fin de que efectúe las observaciones y demás sugerencias que considere pertinente, SUJETO A AJUSTES.

ESTRATEGIAS ANTI TRÁMITES

Simplificación de procedimientos internos :La Alcaldía municipal de López de Micay, ha tenido a bien adoptar el Modelo Estándar de control Interno, lo que permitirá agilidad en los procesos y racionalización del tiempo.

IMPLEMENTACIÓN, ADOPCIÓN Y DIVULGACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

El cual se socializará entre los funcionarios de la Alcaldía Municipal, lo que se verá reflejado en las relaciones interpersonales y atención al buen usuario.

Rendición de cuentas: Esta se hace por medio de convocatoria a los ciudadanos de la municipalidad, donde se informan temas de importancia para la comunidad como: planes, proyectos, programas y ejecución presupuestal.

MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el **ARTÍCULO 76**. De la Ley 1474 de 2011, que establece; **OFICINA DE QUEJAS, SUGERENCIAS Y RECLAMOS**. *En toda entidad pública, deberá existir por lo menos una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad. La oficina de control interno deberá vigilar que la atención se preste de acuerdo con las normas legales vigentes y*



ALCALDIA MUNICIPAL DE LOPEZ DE MICAY- CAUCA
PLAN ANTICORRUPCION Y ESTRATEGIA DE ATENCION AL CIUDADANO
NIT 800.051.168-9
VIGENCIA 2013



rendirá a la administración de la entidad un informe semestral sobre el particular. En la página web principal de toda entidad pública deberá existir un link de quejas, sugerencias y reclamos de fácil acceso para que los ciudadanos realicen sus comentarios. Todas las entidades públicas deberán contar con un espacio en su página web principal para que los ciudadanos presenten quejas y denuncias de los actos de corrupción realizados por funcionarios de la entidad, y de los cuales tengan conocimiento, así como sugerencias que permitan realizar modificaciones a la manera como se presta el servicio público. La Alcaldía Municipal de López de Micay, dispone a la Oficina de Archivo Municipal (OAM) como receptora de la documentación entrante a la Alcaldía, quien remitirá a su vez las Quejas, Sugerencias y Reclamos a la Oficina de Talento Humano (OTH) con el objeto de darles respuesta, conforme a los términos establecidos en la ley colombiana. En los casos que se deslumbre queja contra funcionarios de la administración municipal, por la supuesta comisión de conductas constitutivas de faltas disciplinarias, la Oficina de Talento Humano, pondrá a consideración del Comité Disciplinario Interno, para su estudio. **LÍNEA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO:**

TEL. 8405010 Fax: 8405010 TERMINO: 01-01-2013 A 31-12-2013

**Resp: OCI – SH – COMITÉ DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO
SECRETARIOS Y JEFES DE DESPACHO. BUZÓN DE SUGERENCIAS**

De conformidad a lo establecido en Comité Operativo MECI, se adopto en cada una de las Secretarías que conforman la Administración Municipal un BUZÓN DE SUGERENCIAS, así como FORMATOS UNIFICADOS para la presentación de PQRS. Los Buzones se abrirán cada cinco (05) días hábiles, mediante Acta de Apertura de Buzón de Sugerencias. Donde se contabilizaran el N° de PQRS, labor coordinada por el Secretario de Despacho de cada área, Oficina de Talento Humano y Jefe de Control Interno.

**PERIODICIDAD: CADA (05) DÍAS HÁBILES. Resp: OCI – OTH –
SECRETARIOS Y JEFES DE DESPACHO.**

UTILIZACIÓN DE EMISORA LOCAL: Con el propósito de mantener enterada a la ciudadanía acerca de obras o eventos de interés general, la Alcaldía Municipal ha creado un programa radial, denominado “ **AGENDA AL DÍA**” al cual acudirán los jefes de despacho cada viernes por lapso de una hora, donde se informarán sobre planes y programas de la alcaldía, construcciones, mejoramientos, etc. En este espacio, el ciudadano puede llamar y hacer las preguntas que considere pertinentes al funcionario de turno, el cual estará en la obligación de responder a cualquier inquietud de los radio – escuchas.

BOLETINES INFORMATIVOS: Se establece el uso de boletines informativos por la emisora radial o perifoneos para mantener informada a la comunidad acerca de actividades que adelanta la Alcaldía Municipal.

POBLACIÓN DISCAPACITADA: Pensando en la igualdad de oportunidades,



ALCALDIA MUNICIPAL DE LOPEZ DE MICAY- CAUCA
PLAN ANTICORRUPCION Y ESTRATEGIA DE ATENCION AL CIUDADANO
NIT 800.051.168-9
VIGENCIA 2013



se establecerá una oficina y horario especial, para atención a la población discapacitada con el propósito que estos puedan exponer sus inquietudes y necesidades a la alta gerencia.

DERECHOS DE PETICIÓN: De conformidad a lo consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y el Código Contencioso Administrativo, la Alcaldía Municipal de López de Micay, articula las acciones para dar respuesta a las peticiones de la ciudadanía, de forma oportuna, clara y de fondo. Con el apoyo de la Oficina Asesora Jurídica. Seguimiento y control del estado de los derechos de petición por parte del Jefe de Oficina de Control Interno, verificando forma, contenido y tiempo de respuesta.

PERIODICIDAD: 01-01-2013 A 31-12-2013 Resp: OCI – OAJ – SECRETARIOS Y JEFES DE DESPACHO. PERIODICIDAD: CADA (05) DÍAS HÁBILES.

HABILITACIÓN DE ESPACIOS WEB.

Portal web institucional www.lopezdemicay.gov.co, disposición de un link para la recepción de PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS. Disposición de correos institucionales para la recepción de PQRS, por parte de la ciudadanía

SECRETARIA/DEPENDENCIA

E-MAIL INSTITUCIONAL

ALCALDÍA

alcaldia@lopezdemicay-cauca.gov.co

GOBIERNO, CONVIVENCIA Y
DESARROLLO SOCIAL

gobierno@lopezdemicay-cauca.gov.co

ADMINISTRATIVA Y
FINANCIERA

hacienda@lopezdemicay-cauca.gov.co

PLANEACIÓN E
INFRAESTRUCTURA

planeacion@lopezdemicay-cauca.gov.co

SALUD

salud@lopezdemicay-cauca.gov.co

EDUCACION

educación@lopezdemicay-cauca.gov.co

CONTROL INTERNO

c_interno@lopezdemicay-cauca.gov.co

PERIODICIDAD: ANUAL Resp: SPI (SISTEMAS) – SECRETARIOS Y JEFES DE DESPACHO.



ALCALDIA MUNICIPAL DE LOPEZ DE MICAY- CAUCA
PLAN ANTICORRUPCION Y ESTRATEGIA DE ATENCION AL CIUDADANO
NIT 800.051.168-9
VIGENCIA 2013



SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

La Oficina de Control Interno, de conformidad a lo establecido por el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011; *“La oficina de control interno deberá vigilar que la atención se preste de acuerdo con las normas legales vigentes y rendirá a la administración de la entidad un informe semestral sobre el particular. En la página web principal de toda entidad pública deberá existir un link de quejas, sugerencias y reclamos de fácil acceso para que los ciudadanos realicen sus comentarios.”* Ejercerá seguimiento y control al cumplimiento de las políticas de atención a la ciudadanía, al respecto se emitirá informe SEMESTRAL al despacho del Alcalde, relacionando todos los avances, dificultades, estadísticas y sugerencias sobre el particular.

PERIODICIDAD: SEMESTRAL

Resp: OCI

VISIBILIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Con el objetivo de promover la transparencia, la objetividad y el ejercicio del control ciudadano, la Alcaldía Municipal de López de Micay, publica en su página web, todo lo relacionado con la Contratación de la Entidad, así mismo en la plataforma SECOP. Así mismo, se promoverá el ejercicio de la transparencia y la objetividad, en la escogencia de los funcionarios y contratistas de la administración municipal, bajo los criterios de idoneidad, calidad y legalidad. Todo ello como parte de la estrategia anticorrupción.

PERIODICIDAD: 01-01-2013 A 31-12-2013

Resp: SPI (SISTEMAS)



ALCALDIA MUNICIPAL DE LOPEZ DE MICAY- CAUCA
PLAN ANTICORRUPCION Y ESTRATEGIA DE ATENCION AL CIUDADANO
NIT 800.051.168-9
VIGENCIA 2013



DECRETO No. 117

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN MUNICIPAL
ANTICORRUPCION Y LA ESTRAGIA DE ATENCION AL CIUDADANO**

El Alcalde Municipal de López de Micay, en ejercicio de las facultades que le otorga la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, y la Ley 1474 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 1474 de 2011, establece las normas orientadas a favorecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Que siendo el municipio entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, su función es velar por el desarrollo integral de su territorio y mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, siguiendo los principios rectores de la administración municipal.

Que la administración municipal vigencia 2012-2015, “ Para volver a creer ”, plantea el desarrollo de una propuesta basada en políticas para la optimización de recursos y procesos de crecimiento humano y de servicios con sentido social, acorde con los objetivos de los niveles Nacional y Departamental.



ALCALDIA MUNICIPAL DE LOPEZ DE MICAY- CAUCA
PLAN ANTICORRUPCION Y ESTRATEGIA DE ATENCION AL CIUDADANO
NIT 800.051.168-9
VIGENCIA 2013



DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Adoptar el plan Municipal ANTICORRUPCION a través del cual se adoptan medidas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción a los actos de corrupción y la efectividad de la gestión pública local.

ARTICULO SEGUNDO: Objetivos:

Establecer mecanismos y estrategias de mejoramiento y calidad en el ejercicio de la gestión pública municipal.

Fortalecimiento de la participación ciudadana y comunidades como actores determinantes de los asuntos de manejo de los recursos públicos.

Adoptar políticas estrategias con miras a la gestión, planeación, ejecución, evaluación y control de los programas y proyectos que promuevan la administración local.

Fomentar los valores éticos en el desarrollo de la gestión pública local, contribuyendo a la recuperación de la confianza y credibilidad de la comunidad en la administración municipal.

ARTICULO TERCERO: Principios de la Administración Pública.

Eficacia: La administración determinara con claridad la misión, propósitos y metas teniendo al ciudadano como centro de su actuación dentro del enfoque de excelencia en la prestación de los servicios.

Eficiencia: La administración optimizará con claridad el uso de los recursos humanos, financieros y técnicos con una estructura administrativa racional que le permita cumplir de manera adecuada las funciones y servicios a su cargo y adoptar sistemas adecuados de información, evaluación y control de resultados.

Publicidad y Transparencia: Los actos de la administración son públicos y es obligación de la misma facilitar el acceso de los ciudadanos a su conocimiento y fiscalización.

Moralidad: Las actuaciones de los servidores públicos deberán regirse por la Ley y la Ética, propios del ejercicio de la función pública.

Responsabilidad: La responsabilidad por el cumplimiento de las funciones y atribuciones establecidas en la constitución y la Ley, será de las respectivas autoridades municipales en lo de su competencia. Sus actuaciones no podrán conducir a la desviación o abusos de poder y se ejercerán para los



ALCALDIA MUNICIPAL DE LOPEZ DE MICAY- CAUCA
PLAN ANTICORRUPCION Y ESTRATEGIA DE ATENCION AL CIUDADANO
NIT 800.051.168-9
VIGENCIA 2013



finés previstos en la Ley.

Imparcialidad: Las actuaciones de las autoridades y en general de los servidores públicos municipales se regirán por la Constitución y la Ley, asegurando y garantizando los derechos de todas las personas sin ningún género de discriminación.

Participación: La participación activa de la comunidad en la formulación, seguimiento y evaluación de los planes y programas de los asuntos de interés común, será determinantes en la gestión pública municipal.

ARTÍCULO CUARTO: Acciones a implementar:

ACCIONES	METAS	RESPONSABLES
Incorporar en el plan de desarrollo, políticas y programas encaminados a fortalecer la participación ciudadana	Lograr la participación activa de la menos un 30% de organizaciones comunitarias y/o ciudadanas en la gestión pública municipal	Consejo Territorial de Planeación.
Realizar rendición pública de cuantas	Hacer una rendición pública de cuenta anualmente	Funcionarios municipales con cargo de dirección
Mantener actualizada en la página web la información relacionada con la actividad municipal.	Actualización de la información en forma mensual.	Secretarios del despacho
Mantener activo el sistema de gobierno en línea, como fuente de información de la administración municipal	Lograr la implementación del servicio en forma inmediata	Secretaría de Gobierno Municipal.

Publicación de bienes adquiridos y servicios contratados, licitaciones declaradas desiertas	La contratación municipal es pública por diferentes medios municipales	Alcaldía municipal
Fomento a creación de veeduría ciudadana	Veeduría ciudadana activa y participando en el seguimiento a la ejecución de programas y proyectos municipales del sector salud y educación	Secretarios de despacho
Habilitar sistema para presentación de quejas, reclamos y sugerencias.	Crear link en la página web Fijar un espacio físico en la administración para tal fin	Secretarios de despacho
Divulgación de campañas sobre valores éticos en lo público	Realizar campañas semestrales	Secretarios de despacho



ALCALDIA MUNICIPAL DE LOPEZ DE MICAY- CAUCA
PLAN ANTICORRUPCION Y ESTRATEGIA DE ATENCION AL CIUDADANO
NIT 800.051.168-9
VIGENCIA 2013



Expedición Decreto sobre la austeridad en el gasto	Elaborar decreto en forma inmediata	Alcaldía Municipal
--	-------------------------------------	--------------------

ARTICULO QUINTO: El presente decreto rige a partir de su publicación.

Dado en el despacho de la Alcaldía Municipal de López de Micay a los Veintidós (22) días del mes de Abril del 2013.

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO

ADALBERTO AQUILES RIASCOS URBANO

Alcaldía Municipal de López de Micay